

RESOLUCIÓN No047
(Marzo 05 de 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION

CONSIDERANDO:

Que se requiere que el Sr. **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO**, identificado con la cedula 19.287.853, quien desempeña el cargo de Conductor de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se trasladen a la ciudad de Bogota que esta ubicado a 302 kilómetros de Neiva, el día miércoles 06 de marzo de 2013, con el fin de radicar cuentas en las entidades denominadas La Previsora y el Fosyga en la ciudad de Bogota.

Que el Acuerdo No. 018 del 26 de junio de 2012, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, fuera de la jurisdicción del municipio de Neiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Comisionar el Sr. **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO**, identificado con la cedula 19.287.853, quien desempeña el cargo de Conductor de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se trasladen a la ciudad de Bogota que esta ubicado a 302 kilómetros de Neiva, el día miércoles 06 de marzo de 2013, con el fin de radicar cuentas en las entidades denominadas La Previsora y el Fosyga en la ciudad de Bogota.

ARTICULO SEGUNDO: Que el Sr. **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO**, identificado con la cedula 19.287.853, quien desempeña el cargo de Conductor de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, tienen derecho a los viáticos equivalentes al cien por ciento (100%) de un día no pernoctado por encontrarse fuera del departamento del Huila.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Viáticos y Gastos de Viaje se cancelarán con cargo a los rubros 2010203 y 2010214 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

RUBRO	DENOMINACION	DCP No.	VALOR
2010203	VIATICOS	1307	\$ 100.259
2010214	GASTOS DE VIEJE	1307	\$ 130.000

Páguese en consecuencia la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 230.259.00)**.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Cinco (05) días del mes de Marzo de 2013.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente

ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico